



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Miércoles 4 de septiembre	Número 169

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de procedimientos sancionadores. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Segunda. 604/2001. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Briviesca núm. 1. 176/2002. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 143/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 153/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 154/2002. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 134/2002. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 167/2002. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 144/2002. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 2. 130/2002. Pág. 5.
De Burgos núm. 2. 133/2002. Pág. 5.
De Burgos núm. 2. 132/2002. Págs. 5 y 6.
De Burgos núm. 2. 627/2002. Pág. 6.
De Burgos núm. 2. 136/2002. Pág. 6.
De Burgos núm. 2. 131/2002. Pág. 6.
De Burgos núm. 2. 135/2002. Pág. 7.
De Burgos núm. 2. 137/2002. Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Secretaría de Gobierno de Burgos. *Anuncio de vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto.* Pág. 7.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Coto de caza de Peral de Arlanza.* Pág. 7.
Adecuación del coto privado de caza BU-10.486. Pág. 8.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 8.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. *Citaciones para ser notificados por comparecencia.* Págs. 8 y 9.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y 10.
Secretaría General. Pág. 10.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 10 y 11.

— AYUNTAMIENTOS.

Villaverde Mogina. *Convocatoria de un puesto de Empleado con servicios múltiples.* Págs. 11 y 12.
Monasterio de Rodilla. Pág. 12.
Los Balbases. *Aprobación del presupuesto de 2002.* Pág. 12.
Palacios de la Sierra. Pág. 13.
Merindad de Sotoscueva. Pág. 13.
Valle de Mena. Pág. 13.
Mahamud. Pág. 13.
Castrillo de Riopisuerga. Pág. 13.
Sasamón. *Elección de Juez de Paz titular.* Págs. 13 y 14.
Las Quintanillas. Pág. 14.
Medina de Pomar. Pág. 15.
Royuela de Río Franco. Pág. 15.
Pedrosa de Río Ubel. Pág. 16.
Villamiel de la Sierra. Pág. 16.

— JUNTAS VECINALES.

Quintanalara. *Coto de caza BU-10.363.* Págs. 14 y 15.

— MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS.

Valle del Río Riaza. Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 16.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. *Tributos.* Pág. 16.
Actas previas a la ocupación de terrenos. Págs. 16 y ss.
Salas de los Infantes. *Aprobación definitiva de contribución especial.* Pág. 18.
Medina de Pomar. Pág. 18.
Villalbilla. Pág. 18.
Trespaderne. Págs. 18 y 19.
Covarrubias. *Proyecto obras renovación red de aguas.* Pág. 19.
Ejecución de obras de pavimentación. Pág. 19.
Merindad de Cuesta Urriá. *Presupuesto de 2002.* Págs. 19 y 20.
Partido de la Sierra en Tobalina. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

Junta de Compras. *Contrato menor para el suministro de vestuario y calzado para el personal de vías y obras.* Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador n.º 632/2002, incoado a D. Francisco Javier Fernández López, con D.N.I. 76.615.529, con domicilio en Urbanización San Roque, 23 - 3.ª dcha., de Villarcayo, por infracción del artículo 293.1.11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, pudiendo ser sancionado por el Subdelegado del Gobierno en Burgos con multa de 82,24 euros.

Burgos, 2 de agosto de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200206740/6729. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador n.º 567/2002 incoado a D. Jon Calvo Badia, con D.N.I. 78.902.642-S y domicilio en Avda. Madariaga, 3 - 6.ª C de Bilbao (Vizcaya); iniciación de procedimiento sancionador n.º 593/2002 incoado a D. Félix Garduño Fernández, con D.N.I. 20.187.469-R y domicilio en C/ José Antonio Aguirre, 51 - 3.ª C de Sestao (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 1 de agosto de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200206743/6730. — 18,84

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

D. Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación, rollo n.º 604/01, se ha dictado sentencia de 12 de junio de 2002, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 313. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — Burgos, a 12 de junio de 2002. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Agustín Picón Palacio, Presidente; D.ª Arabela García Espina y D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente D.ª Arabela García Espina, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 604 de 2001, dimanante de juicio verbal de tráfico n.º 39/01 sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 28 de junio de 2001, siendo parte, como demandante-apelante, D. Vicente Merayo Reguera, de Ponferrada (León), representado en este Tribunal por la Procuradora D.ª Elena Prieto Maradona y defendido por el Letrado D. Enrique García de Viedma Serrano; como demandada-apelada, Multinacional Aseguradora Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, de Burgos, representada en este Tribunal por la Procuradora D.ª Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendida por el Letrado D. José Serrano Vicario; y como demandado-apelado, D. Miguel Ángel Rodríguez Fernández, de Ponferrada (León), no personado en el procedimiento.

Fallo. — Por lo expuesto, este Tribunal decide: Se estima parcialmente el recurso de apelación formulado por D. Vicente Merayo Reguera contra la sentencia de fecha 28 de junio de 2001 dictada por el Ilmo. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Burgos y con revocación de la misma se estima parcialmente la demanda formulada contra D. Miguel Ángel Rodríguez Fernández y la Compañía Multinacional Aseguradora, S.A. de Seguros y Reaseguros, y se condena a los demandados a abonar solidariamente al actor la cantidad de 478.473 ptas. (2.875,68 euros), con los intereses del artículo 20 L.C.S. desde la fecha del sinistral para la Compañía de Seguros; y con el interés legal del dinero desde la fecha de reclamación extrajudicial de 6 de octubre de 1998, que serán los del artículo 576 L.E.C. de 2000 desde la fecha de esta sentencia para el demandado Sr. Rodríguez Fernández. No se hace imposición de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada Ponente D.ª Arabela García Espina, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe. — Luis M.ª Ortega Arribas, rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado comparecido en esta instancia, D. Miguel Ángel Rodríguez Fernández, expido y firmo el presente en Burgos, a 19 de julio de 2002. — El Secretario, Luis M.ª Ortega Arribas.

200206408/6731. — 59,38

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09056 1 0100583/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 176/2002.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D.ª María del Valle Gómez Ramos y D.ª Rafaela Barroso Pereira.

Procuradora: D.ª María Concepción López Bárcena.

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 176/2002 a instancia de D.ª María del Valle Gómez Ramos y D.ª Rafaela Barroso Pereira expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana, casa con cochera, en la calle de Arriba, n.º 7. Tiene una extensión de 50 m.²; y linda: derecha entrando, D.ª Petra Ezquerro; izquierda, D. Gregorio Corral; espalda y frente, pasos públicos. Tiene luces y goteras al frente y espalda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado al tomo 819, libro 14, folio 248, finca n.º 849, que aparece practicada a favor de:

a) D.ª Emiliana Manero Serrano, D.ª Perpetua Manero Serrano, D. Eugenio Manero Serrano y D. Emilio Rivera Serrano, como dueños por cuartas partes indivisas de 281,25 partes, de las 1.812,50 en que se divide la finca, por herencia de D.ª Margarita Serrano Calvo, en virtud de escritura otorgada por el Notario que fue de Belorado D. Tomás González Quijano, el 8 de marzo de 1903, según se desprende de la inscripción 5.ª de fecha 17 de agosto de 1903.

b) D. Antonio Ruiz Hernando como dueño de 1/4 parte indivisa de la casa y de una mitad indivisa de la cochera de la participación 1.437,50 de las 1.812,50 en que se divide la finca, por herencia de D.ª Isabel Hernando Roldán, en virtud de escritura otorgada ante el Notario que fue de Belorado D. Gerardo Saro y Cano el 20 de marzo de 1994, según se desprende de la inscripción 7.ª de fecha 12 de mayo de 1924.

c) D.ª Teófila Alarcía Pérez en cuanto al usufructo vitalicio y D. Angel García Alarcía, D. Laurentino García Alarcía y D.ª María Socorro García Alarcía en cuanto a la nuda propiedad por terceras partes indivisas como dueños de 3/4 partes indivisas de la casa y una mitad indivisa de la cochera de la participación de 1.437,50 de las 1.812,50 en que se divide la finca, por herencia de D. Vicente García Hernando, en virtud de escritura otorgada ante el Notario que fue de Belorado D. José María Angulo Pérez el 23 de marzo de 1933.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos de D. Vicente García Hernando, a los herederos de D. Donato Gómez García y D.ª Teófila Pérez, a D.ª Emiliana Manero Serrano, D.ª Perpetua Manero Serrano, D.ª Eugenia Manero Serrano, D. Emilio Rivera Serrano, D. Antonio Ruiz Hernando, D.ª Teófila Alarcía Pérez, D. Angel García Alarcía, D. Laurentino García Alarcía y D.ª María Socorro García Alarcía para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 24 de mayo de 2002. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

200205970/6659. — 57,10

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200583/2002.

01000.

N.º autos: Ejecución 143/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D. Vicente García Santamaría.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 143/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Vicente Gar-

cía Santamaría contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Vicente García Santamaría con la empresa Restauraciones Hernando, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél la cantidad de 5.449,63 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 7.676,06 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206724/6732. — 46,82

N.I.G.: 09059 4 0200558/2002.

01000.

N.º autos: Ejecución 153/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D. Jesús Ladislao Pajares Rastrilla.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jesús Ladislao Pajares Rastrilla contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Jesús Ladislao Pajares Rastrilla con la empresa Restauraciones Hernando, S.L., condenando a ésta a que abone al actor la cantidad de 9.980,39 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 623,70 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206725/6733. — 46,82

N.I.G.: 09059 4 0200559/2002.

01000.

N.º autos: Ejecución 154/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D. Antonio Martins Dos Santos.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 154/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Antonio Martins Dos Santos contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Antonio Martins Dos Santos con la empresa Restauraciones Hernando, S.L., condenando a ésta a que abone al actor la cantidad de 1.351,76 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 623,70 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206726/6734. — 46,82

N.I.G.: 09059 4 0200555/2002.

01000.

N.º autos: Ejecución 134/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D. Javier Martín Díez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Javier Martín Díez contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Javier Martín Díez con la empresa Restauraciones Hernando, S.L., condenando a ésta a que abone al actor la cantidad de 11.840,20 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 200,41 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206727/6735. — 46,82

N.I.G.: 09059 4 0200557/2002.

01000.

N.º autos: Ejecución 167/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D. Eladio Cuesta López.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 167/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Eladio Cuesta López contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Eladio Cuesta López con la empresa Restauraciones Hernando, S.L., condenando a ésta a que abone al actor la cantidad de 1.464 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 363 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206728/6736. — 46,82

N.I.G.: 09059 4 0200667/2002.

01000.

N.º autos: Ejecución 144/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª María Prieto Casado.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Prieto

Casado contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D.ª María Prieto Casado con la empresa Restauraciones Hernando, S.L., condenando a ésta a que abone a aquélla la cantidad de 1.962,39 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 4.625,22 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206729/6737. — 46,82

N.I.G.: 09059 4 0200561/2002.
01000.

N.º autos: Ejecución 130/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D. Abrahán Jiménez Jiménez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Abrahán Jiménez Jiménez contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Abrahán Jiménez Jiménez con la empresa Restauraciones Hernando, S.L., condenando a ésta a que abone al actor la cantidad de 6.808,20 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 5.479,02 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206730/6738. — 46,82

N.I.G.: 09059 4 0200556/2002.
01000.

N.º autos: Ejecución 133/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D. Francisco Leal Fernández.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Leal Fernández contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Francisco Leal Fernández con la empresa Restauraciones Hernando, S.L., condenando a ésta a que abone al trabajador la cantidad de 7.480,91 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 354,06 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206731/6739. — 47,96

N.I.G.: 09059 4 0200562/2002.
01000.

N.º autos: Ejecución 132/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D. Juan C. del Moral Buezo.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Juan C. del Moral Buezo contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Juan C. del Moral Buezo con la empresa Restauraciones Hernando, S.L., condenando a ésta a que abone al actor la cantidad de 2.405,57 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 904,52 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206732/6740. — 46,82

N.I.G.: 09059 4 0200602/2002.
01000.

N.º autos: Demanda 627/2002.

N.º ejecución: 138/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D. Santos del Campo Pérez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Santos del Campo Pérez contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Santos del Campo Pérez con la empresa Restauraciones Hernando, S.L., condenando a ésta a que abone al actor la cantidad de 2.284,31 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 5.227,29 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206733/6741. — 46,82

N.I.G.: 09059 4 0200553/2002.
01000.

N.º autos: Ejecución 136/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D. Javier Medina Viana.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Javier Medi-

na Viana contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Javier Medina Viana con la empresa Restauraciones Hernando, S.L., condenando a ésta a que abone al actor la cantidad de 218,55 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 1.050,44 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206734/6742. — 46,82

N.I.G.: 09059 4 0200560/2002.
01000.

N.º autos: Ejecución 131/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D. Mustafá Assal.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 131/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Mustafá Assal contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Mustafá Assal con la empresa Restauraciones Hernando, S.L., condenando a ésta a que abone al actor la cantidad de 500,77 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 549,02 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206735/6743. — 46,82

N.I.G.: 09059 4 0200554/2002.

01000.

N.º autos: Ejecución 135/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Ana María Alonso Santamaría.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 135/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Ana María Alonso Santamaría contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D.ª Ana María Alonso Santamaría con la empresa Restauraciones Hernando, S.L., condenando a ésta a que abone a la trabajadora la cantidad de 1.606,73 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 5.711,78 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecución de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206736/6744. — 46,82

N.I.G.: 09059 4 0200552/2002.

01000.

N.º autos: Ejecución 137/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D. David Gonzalo Montalvillo.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 137/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. David Gonzalo Montalvillo contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. David Gonzalo Montalvillo con la empresa Restauraciones Hernando, S.L., condenando a ésta a que abone al actor la cantidad de 2.284,31 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 5.227,29 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecución de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206737/6745. — 46,82

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 29 de julio de 2002 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «trámite de designación directa» en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez de Paz</i>
Alfoz de Santa Gadea	Sustituto
Fuentelcésped	Sustituto
Merindad de Valdeporres	Titular
Palacios de Riopisuerga	Titular
Palacios de Riopisuerga	Sustituto
Villaverde Mogina	Titular

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 29 de julio de 2002. — El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

200206706/6694. — 23,98

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por el Ayuntamiento de Peral de Arlanza se ha solicitado la adecuación del coto regional de caza de Peral de Arlanza, con una superficie de 2.050 has., situado en el término municipal de Peral de Arlanza. Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 9 de agosto de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A. Jesús Pérez Fernández.

200206984/6968. — 18,03

Por el Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.486, con una superficie de 2.250 has., situado en el término municipal de Hontoria de la Cantera. Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 30 de julio de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200206762/6969. — 18,03

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Número de referencia: 09/00080/2002.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

En la reclamación económico-administrativa n.º 09/00080/2002 por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de Silleras Alonso de Celada, Pedro, se ha comunicado al interesado, providencia de archivo de la reclamación por la que resulta negativo el enjuiciamiento de la suficiencia de facultades del autodenominado representante para obrar en nombre del interesado, siendo impediente tal circunstancia al efecto de la válida constitución de la relación jurídica económico-administrativa.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1.º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996.

Burgos, 13 de agosto de 2002. — Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Coordinación, Ana Paula Ibáñez González.

200206991/6986. — 19,41

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39 - C.P. 09071 Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. —

Procedimiento: Comprobación e investigación tributaria.

Organo responsable: Inspección.

Entidad: Teyfer Muebles, S.L. (B09240771).

Concepto: Citación comprobación parcial del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2000 y 2001.

Burgos, 2 de agosto de 2002. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200206793/6791. — 18,03

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39 - C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. —

Procedimiento: Liquidación.

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejercicio N.º Expediente
Aizpuru Martínez, Rafael	13111076H	IRPF 2000
Alyali Gestión de Servicios, S.L.	B09362195	180 2000
Ami Aplicaciones Eléctricas, S.L.	B09325747	190 2000
Antón Muriel, Jacinto	14882503P	IVA/99
Antón Muriel, Jacinto	14882503P	IRPF/98
Antón Muriel, Jacinto	14882503P	IRPF/99
Antón Muriel, Jacinto	14882503P	IVA/98
Antón Muriel, Jacinto	14882503P	IVA/99
Antón Muriel, Jacinto	14882503P	IRPF/98
Antón Muriel, Jacinto	14882503P	IRPF/99
Antón Muriel, Jacinto	14882503P	IVA/98
Arce Pardo, Maribel	13092177W	190 2000
Burconsa Inmobiliaria y Construc., S.L.	B09342544	190 2001
Cámara Santos, Julio	13161084R	180 1999
Carrillo Martín, Higinio	13104021R	180 02 Sanción
Cogeneradora Burgalesa, S.L.	B09312109	Soc. 99 Recurso
Estébanez Iglesias, M. José	13078666S	IRPF 99 Recurso
Fast-Food Lerma, S.L.	B09362989	190 00 Sanción
Fernández Ortiz, José Antonio	16486570D	180 1999
García González, Jesús Angel	9253565K	IRPF 2000
García Llera, M. Dolores	13038689N	IRPF 2000
Gelocar, S.L.	B09261868	190 99 Recurso
Giménez Anguiano, Juan José	13110667T	IRPF 99 Sanción
Gomendiourrutia Tejero, Itziar	30608432D	IRPF 2000
Grupo Lermacal, S.L.	B09376054	347 00 Sanción
Grupo Lermacal, S.L.	B09376054	190 2001
Gutiérrez Castilla, Yolanda	71277860D	180 1999
Hidrovia, S.A.	A09039264	190 2000
Izquierdo Antigüedad, Aurora	13059915D	IRPF 97 Sanción
Lope Campomar, Julio Nicanor	13041013J	IRPF 2000
López Para Bustamante, M. Elvira	14890477R	IRPF 2000
Luengas Gómez, Ignacio	13146474L	IRPF 2000
M-5 Marpe, S.L.	B09285586	180 1999
Manzano Gete, José M. Abilio	13083045R	IVA 2000
Martínez Movilla Arquít. Superior, S.L.	B09333725	190 01 Recurso
Mediavilla Barbero, Angel	13112227L	IVA 2000
Medrano Pedro, Julia	13253650S	IRPF 2000

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejercicio N.º Expediente
Mínguez Esteban Miguel Angel	45421059S	IVA 2000
Mínguez Esteban Miguel Angel	45421059S	IVA 99
Mínguez Esteban Miguel Angel	45421059S	IVA 98
Mínguez Esteban Miguel Angel	45421059S	IRPF 00
Mínguez Esteban Miguel Angel	45421059S	IRPF 99
Mínguez Esteban Miguel Angel	45421059S	IRPF 98
Monteagudo Santamaría, Adoración	5098476C	IRPF 2000
Musitronic Burgos, S.L.	B09229196	190 2000
Musitronic Burgos, S.L.	B09229196	110 00 2T Sanción
Musitronic Burgos, S.L.	B09229196	180 2000
Pérez Alonso M. Cisella	71261663G	IRPF 00 Recurso
Pintura Farré, S.L.	B09019225	190 1999
Posada Verdeja, M. Concepción	13123617R	180 2000
Posada Verdeja, M. Concepción	13123617R	190 2000
Santa Cruz Arnaiz, M. Inmaculada	13103429F	IRPF 00 Recurso
Serrano Gómez, Cristóbal	5041143A	IRPF 2000
Subiñas Cerrato, Félix	13140008Q	180 2000
Tecnybur, S.L.	B09220708	190 2000
Tecnybur, S.L.	B09220708	190 1999
Valdenebro González, Pedro	13108550E	IRPF 2000

Burgos, 14 de agosto de 2002. — El Delegado de la A.E.A.T.,
P.S. José Antonio Vadillo Santaolalla.

200206990/6987. — 60,81

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución. —

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Valentín González González, con domicilio en 09191 Riocerezo (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,16 l./seg., en el término municipal de Valle de las Navas en la localidad de Rioseras (Burgos), con destino a riego de 5,2620 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

Características. —

Acuífero: 02.

Clase y afección del aprovechamiento: Pozo de 3 m. de profundidad y 1,5 m. de diámetro, revestido de aros de hormigón, con destino a riego de 5,2620 Has.

Nombre del titular y D.N.I.: Valentín González González - D.N.I. 45.250.149.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 312 del Polígono 1, al sitio de El Carrizal, en término municipal de Valle de las Navas en la localidad de Rioseras (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 41,67 l./seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 3,16 l./seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba acoplada a tractor, marca Itur, de 125 C.V. de potencia y 150.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m.³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 31.572 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 5,2620 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones. —

Primera. — Se concede a D. Valentín González González autorización para extraer del acuífero 02 un caudal total continuo equivalente de 3,16 l./seg., en el término municipal de Valle de las Navas en la localidad de Rioseras (Burgos), con destino a riego de 5,2620 Has. y un volumen anual de 31.572 m.³.

Segunda. — Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará cadu-

cada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas formas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Se deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas por la Subdelegación del Gobierno en Burgos (Dependencia de Agricultura), en su informe de fecha 15 de febrero de 2002 que dice:

"Queda condicionada dicha concesión a cualquier plan general de actuación futuro".

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas del texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la instrucción técnica complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente.

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 22 de julio de 2002. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200206580/6821. — 125,61

Secretaría General

El Ayuntamiento de Villangómez solicita autorización para realizar obras de construcción de pista polideportiva y vallado en zona de policía el río Cogollos, en el término municipal de Villangómez (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es: Construcción de pista polideportiva y vallado.

La dimensión total de la pista polideportiva que se plantea es de 40 x 20 m.

La superficie total de actuación dentro de la parcela, donde se incluye la pista polideportiva, es de 1.650 m.² aproximadamente; en esta superficie no se incluye la superficie ocupada actualmente por el frontón.

Dentro de estos 1.650 m.² se van a tratar como superficie dura de actividad deportiva 800 m.², que se corresponden con la pista de 40 x 20 m.

El resto de superficie se dejará como zona verde de borde, a tratar con elementos de jardinería y arbolado.

Se realizará también un vallado del exterior de la zona de actuación con malla plastificada de 3,5 m. de altura, en la zona límite con el río y unión con zona trasera del frontón y malla plastificada de 2 m. en el resto.

Se colocarán dos puertas, una corredera de 4 m. de longitud para el acceso de vehículos y de doble hoja para el acceso de personas.

La situación de dichas obras se realizará en la parcela 903 del Polígono 15, en término municipal de Villangómez, en zona de policía del río Cogollos.

En dicha zona se permitirá un paso entre la pista polideportiva y el vallado con el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villangómez (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 10964/02 BU).

Valladolid, 24 de julio de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200206873/6867. — 35,40

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por el Ayuntamiento de Santa María del Invierno se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Ampliación de obra de paso para pavimentación de calle.

Características: Se ampliará la obra de paso existente, hacia aguas arriba, mediante colocación de tubos de 80 cm. de diámetro en 10 m. de longitud.

Cauce: Arroyo innominado.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Santa María del Invierno (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.^º de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 24 de junio de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200205911/6970. — 22,84

Azucarera Ebro, S.L. ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro la autorización para la construcción en zona de policía del emisario de las aguas residuales de su fábrica de Miranda de Ebro, acompañando el proyecto redactado en marzo de 2002.

La instalación parte del actual punto de vertido en el río Bayas. El vertido se prevé hacerlo en el río Ebro, antes de su confluencia con el río Bayas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y documentación técnica en esta Confederación Hidrográfica, sita en P.^º Sagasta, 28 (Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de julio de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200206558/6758. — 21,70

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Empleado con servicios múltiples con carácter de contrato laboral a tiempo parcial de duración determinada de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento

Con el propósito de objetivizar al máximo el procedimiento de selección del personal en orden a la provisión de un puesto de trabajo de Empleado con servicios múltiples que, por necesidad del servicio, es preciso contratar por este Ayuntamiento bajo el régimen de contrato laboral a tiempo parcial de duración determinada por tres meses prorrogables, la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2002 ha acordado convocar concurso con arreglo de las siguientes

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de un puesto de trabajo de Empleado con servicios múltiples de este Ayuntamiento bajo el régimen de contrato laboral a tiempo parcial de duración determinada por tres meses, prorrogables, y por el procedimiento de concurso de méritos.

Segunda. — *Requisitos que deben cumplir o reunir los aspirantes.*

A) Ser español o nacional de cualquier país miembro de la C.E.E.

B) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de los 55 años.

C) Estar en posesión del título del certificado de escolaridad.

D) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes tareas o funciones.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Corporaciones Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Tercera. — *Forma y plazos de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes serán formuladas con sujeción al modelo que figura como anexo a esta convocatoria, presentándose en el Regis-

tro General de este Ayuntamiento o en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. — *Documentos preceptivos.*

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

A) Certificado de residencia del solicitante expedido por el Ayuntamiento con referencia a la fecha de empadronamiento.

B) Declaración jurada acreditativa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

C) Certificado o fotocopia del título del certificado de escolaridad.

D) Igualmente las instancias deberán ir acompañadas, en todo caso, de los justificantes acreditativos de los méritos alegados por los solicitantes.

A tal efecto se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes por cualquiera de los medios autorizados en derecho.

Quinta. — *Sistema de selección.*

La selección se efectuará por medio de concurso en función de las circunstancias laborales y académicas, y demás situaciones alegadas por los mismos, conforme al baremo de méritos.

Se precisa que, en el supuesto de recibir varias solicitudes de una misma unidad familiar, sólo será tenida en cuenta una de ellas y, en tal caso, la que obtenga mayor puntuación.

Sexta. — *Méritos valorables.*

1. — Méritos profesionales. Se valorarán hasta un máximo de 60 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

1.1. — Por cada año de trabajos realizados en albañilería o fontanería, 12 puntos.

2. — Méritos académicos. Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1. — Por el título de formación profesional, o superiores a éste, relacionados con albañilería o fontanería, 2 puntos.

2.2. — Por diplomas o cursos realizados en relación con los trabajos de albañilería o fontanería, 0,5 puntos cada uno.

3. — Si se estima necesario, el Tribunal calificador podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 10 puntos.

En los supuestos de la valoración de los méritos alegados realizada por año, las fracciones inferiores a éste se computarán en proporción al valor asignado a la puntuación por año.

Séptima. — *Verificación de datos.*

El Tribunal calificador de los méritos de los aspirantes podrá citar a los previamente seleccionados con el fin de aclarar cualquier posible situación que ofreciera dudas sobre los datos formulados en la correspondiente solicitud.

Cualquier falsedad o inexactitud en los datos declarados será motivo suficiente para la exclusión del solicitante de la relación de preseleccionados, sin perjuicio de poner los hechos en conocimiento de las Autoridades competentes y de exigir, en su caso, las correspondientes responsabilidades.

Octava. — *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador de méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde Presidente de la Corporación Municipal o Concejal en quien delegue.

Vocales: 4 Vocales Concejales de la Corporación Municipal y 1 Vocal representante de la Comunidad Autónoma.

Secretario: El Secretario de la Corporación Municipal.

Novena. — Relación definitiva de aspirantes seleccionados.

Recibida la documentación exigida en las bases de la convocatoria, los aspirantes preseleccionados con carácter provisional adquirirán la condición de seleccionados de acuerdo con su respectiva puntuación.

En el supuesto de empate entre dos o más aspirantes seleccionados la contratación se dirimirá a favor de los que obtengan mayor puntuación en el apartado 1 de la base 6.ª de esta convocatoria.

Décima. — Propuesta de contratación.

El Tribunal calificador elevará a la Presidencia del Ayuntamiento la relación de seleccionados por orden de puntuación a efectos de contratación de la plaza a ocupar.

Undécima. — Carácter del contrato.

La contratación que se efectúe lo será en régimen de derecho laboral por contrato de trabajo a tiempo parcial (media jornada) de duración determinada de tres meses prorrogables, regulado en el Real Decreto 2546/1994, de 29 de diciembre.

Duodécima. — Características del puesto de trabajo.

Los cometidos básicos de dicho puesto de trabajo serán los de atención a los diferentes servicios y obras municipales, y limpieza de las dependencias municipales de esta Entidad.

Decimotercera. — Periodo de prueba.

En todo caso, el contrato a formalizar con el trabajador conllevará la concertación de los periodos de prueba, cuya duración máxima será la prevista en la legislación laboral reguladora de este tipo de contratación.

Decimocuarta. — Régimen de trabajo.

El personal contratado de la forma prevista realizará una jornada laboral de 20 horas semanales en los turnos que se establezcan por el Ayuntamiento.

Decimoquinta. — Retribuciones y otros derechos laborales.

El trabajador contratado en régimen de contrato temporal percibirá la retribución correspondiente por importe bruto de 337,15 euros mensuales con dos pagas extraordinarias, a cuyas cantidades se les practicarán las deducciones aplicables de la Seguridad Social y el I.R.P.F.

Decimosexta. — Legislación supletoria.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación del Estado que regula la contratación laboral de duración determinada regulada en el Real Decreto 2546/1994, de 29 de diciembre.

Decimoséptima. — Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del Tribunal calificador podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Proposición. —

D., mayor de edad, profesión, vecino de (Burgos) con domicilio en y con D.N.I. n.º, enterado de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de empleado con servicios múltiples con carácter de contrato laboral de duración determinada y del respectivo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º del día de de 2002, conforme con todo ello interesa la admisión en la convocatoria de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, alegando para ello los siguientes méritos:

1. — Profesionales: Trabajos realizados y duración.
2. — Académicos: Títulos y cursos realizados.

Declaración. — El que suscribe, a los efectos de la base 2.ª de la convocatoria, bajo mi responsabilidad declaro que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado,

a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni me hallo inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Villaverde Mogina, 6 de agosto de 2002. — El Alcalde, Adrián Villaquirán García.

200206955/6950. — 72,51

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2002, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2002, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 98.684,80 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villaverde Mogina, a 13 de agosto de 2002. — El Alcalde, Adrián Villaquirán García.

200206954/6949. — 18,03

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por la S.C. Ganadería Tres Colinas, con domicilio social en Caborredondo, término municipal de Galbarros, se ha solicitado licencia de actividad y de apertura relativa a regularización de la explotación de ganado vacuno en régimen extensivo que se encuentra ubicada, desde hace tiempo, en las localidades de Caborredondo, del término municipal de Galbarros, y en el término de Monasterio de Rodilla.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Monasterio de Rodilla, 12 de agosto de 2002. — El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200206947/6947. — 18,27

Ayuntamiento de Los Balbases

Aprobación inicial del presupuesto de 2002

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2002, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2002, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 225.640,70 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Los Balbases, 13 de agosto de 2002. — El Alcalde, Isidro Presencio Alonso.

200206953/6948. — 18,03

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general del ejercicio de 2001 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 193.3. de la Ley 39/88, de las Haciendas Locales.

Palacios de la Sierra, a 13 de agosto de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200206945/6946. — 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Por D. José Luis Gómez Sainz, con domicilio en Entrambosríos, término municipal de Merindad de Sotoscueva, se solicita licencia de actividad para una explotación de ganado vacuno de cría (ref.: Expediente municipal 110/02).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 12 de agosto de 2002. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200206999/6992. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Habiendo solicitado D. Avelino Sainz-Aja Sainz-Maza licencia municipal para la construcción de un almacén de usos múltiples en la Entidad Singular de Concejero de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 10 de julio de 2002. — El Alcalde, Armando Robredo Peña.

200206171/6993. — 18,03

Ayuntamiento de Mahamud

Habiéndose advertido un error en el anuncio relativo a la aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Mahamud correspondiente al ejercicio de 2002 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 144, de 30 de julio de 2002, se procede nuevamente a su publicación resumida por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	36.361,22
3.	Tasas y otros ingresos	16.894,46
4.	Transferencias corrientes	22.910,58
5.	Ingresos patrimoniales	29.813,49
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	51.194,97
Total de ingresos		157.174,72

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	13.838,77
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	36.816,63
3.	Gastos financieros	211,56
4.	Transferencias corrientes	11.178,82
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	94.071,16
9.	Pasivos financieros	1.057,78
Total de gastos		157.174,72

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2002.

a) Plazas de funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor, con habilitación nacional, grupo B, nivel 24. Comisión de servicios. Agrupada.

b) Plazas de personal laboral: Una plaza de Peón de oficios múltiples. Tiempo parcial. Cubierta.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, in fine, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del apartado 2, del mismo precepto de la Ley 39/88 citada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Mahamud, a 13 de agosto de 2002. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200206995/6995. — 25,69

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 5/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Castrillo de Riopisuerga, a 1 de agosto de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200206977/6975. — 18,03

Ayuntamiento de Sasamón**Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular**

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en el Ayuntamiento de Sasamón, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Sasamón, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Sasamón, 5 de agosto de 2002. — El Alcalde, Daniel Peña Rilova.
200206963/6976. — 18,03

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2002, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

a) Aprobar provisionalmente, conforme los artículos 15.1 y 34.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de «Pavimentación de calles: Calle La Ermita y calle Las Huertas en Las Quintanillas», con un coste soportado por la Corporación de 13.756,87 euros, de las que se distribuirá un porcentaje aproximado del 40,08%, aplicando una tarifa de 14,13 euros por metro lineal de fachada a la calle del inmueble beneficiado por las obras, cuyos propietarios serán los sujetos pasivos. Por lo demás la ordenación se remite a la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada el día 24 de septiembre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de diciembre del mismo año.

b) Exponer este acuerdo al público, por plazo de treinta días, con anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, para que durante dicho plazo los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

c) Determinar que este acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, si no se presenta reclamación dentro del plazo de exposición pública precitado. Caso contrario se adoptará nuevo acuerdo resolviéndolas y elevando el acuerdo a definitivo, procediéndose, una vez ejecutadas las obras, a practicar notificación individualizada de la liquidación a cada sujeto pasivo, previa aprobación del padrón por la Alcaldía.

De conformidad con el acuerdo, referido expediente queda expuesto al público, por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, a 8 de agosto de 2002. — El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200206886/6978. — 18,03

Junta Vecinal de Quintanalaria

Coto de Caza BU-10.363

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación

del coto de caza existente BU-10.363, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Quintanalaria, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que presuntan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.363 por un periodo de 3 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2004-2005.

RELACION DE TITULARES CONFORME A DATOS CATASTRALES

Apellidos y Nombre	Superficie
ALEGRE ALEGRE, JUSTA	0,9372
ALEGRE ALEGRE, SEGUNDO	0,7876
ALEGRE GONZALEZ, ANICETA	0,2112
ALONSO GONZALEZ, ISABEL	2,1956
ALONSO MORENO, VALERIANA	5,1964
ALONSO ORTEGA, SATURNINA	0,8756
ALVAREZ ALONSO, PABLO	0,3168
ARNAIZ HERAS, BENITO	0,7084
ARNAIZ HERAS, LUISA	0,5016
ARNAIZ LOPEZ, JULIAN	2,4640
CORS ORTEGA, DANIEL	0,4312
CUESTA GIL, AURELIA	3,0092
EST. FOMENTO RENFE	1,9712
GALLO GALLO, AMBROSIO	0,3520
GIL ALEGRE, FIDELA	0,0704
GIL BUENO, CELESTINA	0,1140
GIL BUENO, GREGORIO	0,2112
GIL BURGOS, BERNARDA	2,3276
GIL BURGOS, ISABEL	0,9108
GIL BURGOS, MARIANO	1,1264
GIL BURGOS, NESTOR	1,8920
GIL BURGOS, VICENTA	2,2000
GIL GIL, ANDRES	1,9360
GIL GIL, ANDRES	0,0044
GIL GIL, ANTONIO	0,0528
GIL GIL, BIENVENIDO	0,9152
GIL GIL, CARMEN	0,0088
GIL GIL, FEDERICO	2,4244
GIL GIL, NICOLAS	3,3880
GIL GIL, RUPERTO	2,0988
GIL GIL, VICTORIANO	2,0240
GIL GOMEZ, M. ^a CRUZ	2,1428
GIL GONZALEZ, EMILIANA	0,9680
GIL GONZALEZ, LORENZO	1,1396
GIL GONZALEZ, ROSARIO	1,1880
GIL GONZALEZ, SEVERINA	1,2144
GIL GONZALEZ, SOFIA	3,1064
GIL IBAÑEZ, MARCELINO	0,1848
GIL LOPEZ, EMILIA	0,2024
GIL NAVARRO, SEGUNDO	1,4124
GIL NAVARRO, TORIBIO	0,6248
GIL PEREZ, AUREA	1,3948
GIL PEREZ, FELICIANO	6,3272
GIL PEREZ, FILOMENA	3,0844
GIL SANTAMARIA, AGUSTIN	0,5324
GIL SANTAMARIA, CARMEN	2,6312
GIL SANTAMARIA, FILOMENA	0,4488
GIL SANTAMARIA, GERMAN	0,2464
GIL SANTAMARIA, MAXIMA	4,1668
GIL VELASCO, TEODORO	0,0968
GONZALEZ ALONSO, CLEMENTE	1,3904
GONZALEZ ALONSO, CONCEPCION	1,2320
GONZALEZ ALONSO, FELIPE	0,6204

Apellidos y Nombre	Superficie
GONZALEZ ALONSO, ISABEL	1,0296
GONZALEZ ALONSO, MARGARITA	1,1616
GONZALEZ ALONSO, MODESTA	0,1232
GONZALEZ ALONSO, PAULINO	0,5368
GONZALEZ ALONSO, SEVERIANA	0,8052
GONZALEZ ALONSO, VALENTINA	1,2012
GONZALEZ ARIBAS, AMADOR	0,4180
GONZALEZ CAMARA, DEMETRIO	14,6344
GONZALEZ CAMARA, JULIA	3,6300
GONZALEZ CASTILLO, MATEO	0,3520
GONZALEZ GARCIA, NATIVIDAD	0,1012
GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIA	2,0944
GONZALEZ GONZALEZ, ENRIQUE	0,0264
GONZALEZ GONZALEZ, LAZARO	3,0360
GONZALEZ GONZALEZ, SALVADOR	3,1064
GONZALEZ GONZALEZ, SILVINO	2,5388
GONZALEZ GONZALEZ, VICTORI.	0,6644
GONZALEZ HERAS, DESIDERIO	2,7192
GONZALEZ HERAS, MARIA	2,4024
GONZALEZ HERNANDO, ROBUSTI.	0,0880
GONZALEZ MORENO, AGUSTIN	2,0284
GONZALEZ MORENO, CANDIDO	1,3552
GONZALEZ MORENO, ENCARNA	1,3244
GONZALEZ MORENO, FABIAN	2,3468
GONZALEZ MORENO, GREGORIO	0,7304
GONZALEZ MORENO, SEVERIANA	0,1408
GONZALEZ MORENO, VENANCIO	1,9316
GONZALEZ, PEDRO	0,1056
GONZALEZ VICARIO, PAULINO	0,1144
HERAS GOMEZ, ANGEL	0,3124
HERAS GOMEZ, ANGELA	0,2464
HERAS GOMEZ, AURELIA	1,1088
HERAS GOMEZ, EXUPERANCIA	0,2552
HERAS GOMEZ, FRANCISCO	0,5280
HERAS GOMEZ, LUCAS	0,1936
HERAS GOMEZ, TOMAS	0,1496
HERAS GONZALEZ, FIDEL	1,4520
HERAS GONZALEZ, FIDELA	0,0880
HERAS GONZALEZ, MODESTO	1,9096
HERAS GONZALEZ, RICARDO	0,4752
HERAS GONZALEZ, SERAFIN	0,7876
HERAS GONZALEZ, TIMOTEA	1,3752
HERAS SANTAMARIA, ALEJANDRO	1,0208
HERAS SANTAMARIA, IGNACIO	1,5048
HERAS GONZALEZ, DIONISIA	0,0792
HOYO GONZALEZ, MARTIN	9,3016
HOYO GONZALEZ, MERCEDES	5,6628
IBAÑEZ ALVAREZ, PAULINA	0,9504
IBAÑEZ CUBILLO, FERMIN	0,4620
IBAÑEZ CUBILLO, FIDELA	7,2116
IBAÑEZ GIL, EMILIANA	0,9064
IBAÑEZ GIL, FERMINA	0,4752
LAZARO VICARIO, FELICIANO	0,6072
LOPEZ CUEVA, BIENVENIDO	1,8928
LOPEZ ORTEGA, ASCENSION	3,2648
LOPEZ ORTEGA, LUCIA	2,2924
LOPEZ ORTEGA, PILAR	0,0308
LOPEZ ORTEGA, TIMOTEO	0,0264
MANERO MORENO, HILARIA	2,3452
MANERO MORENO, PETRA	1,7160
MINGO GONZALEZ, PEDRO	0,0220
MORENO GONZALEZ, ASUNCION	0,1056
MINGO GONZALEZ, EMILIA	4,0788
MORENO GONZALEZ, SANTIAGO	0,3168
MORENO MANERO, CLAUDIO	4,6640

Apellidos y Nombre	Superficie
MORENO RUBIO, VICTOR	0,0528
MUÑOZ ALONSO, BERNARDO	0,2596
MUÑOZ GONZALEZ, ANTOLIN	9,4112
MUÑOZ GONZALEZ, ANTONIA	0,1144
NAVARRO SANTAMARIA, FELIX	7,5152
ORTEGA DEL HOYO, M.ª CONCEPCION	0,4136
ORTEGA LAMO, FLORENCIO	0,1628
ORTEGA MORENO, GERMAN	0,0880
ORTEGA MORENO, PANTALEON	0,1188
PEREZ MARTIN, SABINIANO	0,0264
PRIETO RODRIGUEZ, MEDARNO	1,8348

TOTAL: 204,5816

Quintanalaria, a 12 de agosto de 2002. – El Alcalde Pedáneo,
Leonardo González Moreno.

200206929/6979. – 37,11

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Encontrándose en tramitación el expediente, instado por D.ª Aurora Arroyo Segurado, para la obtención de licencia de actividad destinada a bar en calle Condestable n.º 13, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 21 de agosto de 2002. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200207053/7061. – 18,03

Encontrándose en tramitación el expediente, instado por D. Antolín Brizuela Peña y otros, para la obtención de licencia de actividad destinada a tienda de pinturas en calle Briviesca, s/n., se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 21 de agosto de 2002. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200207054/7062. – 18,03

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

D. Evelio Rodríguez de la Fuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000, de 16 de junio, hace público que la sexta fase del proyecto de instalaciones de piscinas en Royuela de Río Franco (Burgos), previo concurso convocado para la adjudicación de la obra citada («Boletín Oficial» de la provincia n.º 118, de fecha 24/06/02 y n.º 133, de fecha 15/07/02), ha sido adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de agosto de 2002, de conformidad con el acta de apertura de proposiciones levantada con fecha 2 de agosto de 2002, a la empresa Procorsa, con domicilio social en Burgos, Plaza Mío Cid, 6, 4.º - 2.ª, CIF A09251414, en el precio de 123.007,98 euros, importe de la adjudicación definitiva, considerándose todo tipo de gastos e impuestos incluidos en el mismo.

Royuela de Río Franco, a 6 de agosto de 2002. – El Alcalde-Presidente, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200206869/7049. – 18,27

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

D. Elías Río Marcos ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para construcción de «Nave almacén agrícola» en Pedrosa de Río Ubel (Parcela 39, Polígono 6 del Catastro Inmobiliario Rústico de Pedrosa de Río Ubel), acompañando al efecto proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Heliodoro Martínez Moreno.

D. César Río Marcos ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para construcción de «Nave almacén agrícola» en Pedrosa de Río Ubel (Parcela 39, Polígono 6 del Catastro Inmobiliario Rústico de Pedrosa de Río Ubel), acompañando al efecto proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Heliodoro Martínez Moreno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º, 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, en el plazo pre-citado.

Pedrosa de Río Ubel, a 13 de agosto de 2002. — El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

200206928/7065. — 18,03

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz sustituto de Villamiel de la Sierra, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Villamiel de la Sierra, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamentos de los Jueces de Paz, para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud para el cargo en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villamiel de la Sierra, a 22 de agosto de 2002. — La Alcaldesa, María del Carmen Cuesta Montes.

200207082/7110. — 18,03

Mancomunidad de Municipios Valle del Río Riaza

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Consejo de esta Mancomunidad, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentespina, a 18 de julio de 2002. — El Presidente, Francisco Velasco García.

200206998/6994. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.318.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea de media tensión, a 13,2 kV. con origen en el apoyo n.º 14.813, a instalar, de la línea Tardajos, de la STR Villalonquéjar, y final en el centro de transformación proyectado, de 5 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 50 mm.² de sección». «Centro de transformación, de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.». «Red de baja tensión con conductor RV de 95 y 50 mm.² de sección de aluminio, para suministro eléctrico a 44 viviendas en Tardajos (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 5 de agosto de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200206871/7185. — 63,95

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TRIBUTOS

Por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2002 se aprueba el padrón fiscal del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2002, por importe de un millón cuatrocientas setenta y tres mil trescientas sesenta y seis con noventa y nueve euros (1.473.366,99 euros).

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones en el plazo de un mes, desde la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 27 de septiembre de 2002. — El Alcalde-Presidente, Julián Simón Romanillos.

200207176/7171. — 36,06

Emplazamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de «Mejora del abastecimiento de aguas al núcleo urbano de Suzana, en Miranda de Ebro»

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2002 se ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa que precisa el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la ejecución del proyecto de «Mejora del abastecimiento de aguas al núcleo urbano de Suzana, en Miranda de Ebro», en la Unidad de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento, a las horas y días que se detallan:

N.º	Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Ocupación temporal (m.2)	Servicio de acueducto (m.2)	Expropiación (m.2)	Emplazamiento Fecha	Hora
1	47	67	Alesanco	Alesanco, Milagros	800	240	2	16-09-02	9,00
2	47	66	Gordejuela	Murga, Félix Jesús	400	120		16-09-02	9,15
3	47	59	Corcuera	Orive, Pedro	350	105		16-09-02	9,30
4	47	58	Cruz Ruiz, José		150	45		16-09-02	9,45
5	47	57	Corcuera	Orive, Pedro	120	36		16-09-02	9,30
6	47	56	Tobalina	Cuezva, Beatriz	100	30		16-09-02	10,00
7	47	55	Corcuera	Orive, Pedro	100	30		16-09-02	9,30
8	47	48 b	Haza	Martínez, Ignacio	450	135		16-09-02	10,15
10	47	45	Vesga	Martínez, Albino	700	210		16-09-02	10,30
11	47	44	Fundiciones	La Nave	330	99		16-09-02	10,45
12	47	37	Encio	Hurtado Mendoza, Antonio	350	105		16-09-02	11,00
13	47	36 A	Juez	Varga, M.ª Montserrat	350	105		16-09-02	11,15
14	47	33	Perea	Guillerma, Santiago	100	30	2	16-09-02	11,30
15	47	32	Presa	Arbaizar, M.ª Luisa	80	24		16-09-02	11,45
16	47	31	Tobalina	Vadillo, Ignacio	80	24		16-09-02	12,00
17	47	28	Fdez. Valderrama	Pérez-Aransolo, Hnos.	120	36		16-09-02	12,15
18	47	27	Perea	Barredo, M.ª Pilar	100	30		16-09-02	12,30
19	47	26	Tobalina	Vadillo, Ignacio	100	30		16-09-02	12,00
20	47	24	50% Corcuera	González, Lucía	110	33		16-09-02	12,45
			50% Pascual	Fernández, M.ª Isabel				16-09-02	13,00
21	47	23	Mas	Santiago, Edmundo	120	36		17-09-02	9,00
22	47	22	Barredo	García Mardones, Benedicto	250	75		17-09-02	9,15
24	47	20	Goral, S.L.		80	24		17-09-02	9,30
25	47	19	Haza	Martínez, Ignacio	100	30		16-09-02	10,15
26	47	17	Gordejuela	Martínez, Justa	250	75		17-09-02	9,45
27	47	16	Corcuera	Orive, Pedro	210	63		16-09-02	9,30
28	47	15	Ferrer	Espejo, Angeles	250	75	2	17-09-02	10,00
29	47	14	Campo	Plágaro, Hnos.	120	36		17-09-02	10,15
30	47	13	Desconocido		170	53		17-09-02	10,30
31	47	12	Corcuera	Gómez-Cadiñanos, Francisco	450	135		17-09-02	10,45
32	47	10	Dueñas	Dueñas, Patricio	200	60		17-09-02	11,00
33	47	5	Lama de Sojo,	Pilar	950	285		17-09-02	11,15
35	8	9452	Descuentos		200	60	2	17-09-02	11,30
36	8	71	Ramiro	Casanova, Alberto	70	21		17-09-02	11,45
38	8	69	Ramiro	Casanova, Alberto	300	90		17-09-02	11,45
39	8	67	Haza	Martínez, Ignacio	50	15		16-09-02	10,15
40	8	66	Gómez-Cadiñanos	Perea, José	150	45	2	17-09-02	12,00
42	8	64	Zárate	Fernández-Gamboa, Tomás	150	45		17-09-02	12,15
43	8	176	Desconocido		250	75		17-09-02	12,30
44	8	63	Salinas	Perea, Vicente	550	165	2	17-09-02	12,45
47	8	54	Cofradía	San Antonio	600	180		17-09-02	13,00
48	8	51	Landeras	López, Elías	750	225	2	18-09-02	9,00
51	8	9705	Descuentos		5.300	1.590	4	17-09-02	11,30
52	8	43	Ferrer	Espejo, Angeles	500	150		17-09-02	10,00
53	8	42	Durán	Deharo, Manuela	400	120	2	18-09-02	9,15
55	8	39	Pinedo	Pinedo, Luis M.ª	1.000	300		18-09-02	9,30
56	8	38	Ortiz	Ruiz, Ildefonso	400	120		18-09-02	9,45
57	8	37	Porres	Sedano, Purificación	400	120	2	18-09-02	10,00
58	8	35	Guinea	Ruiz, Leandro	500	150		18-09-02	10,15
60	1	9294	Descuentos		100	30		17-09-02	11,30
62	1	3484	Montoya	Pérez, Tomás	50	15		18-09-02	10,30
63	1	3483	Pinedo	Sabando, Francisco	50	15		18-09-02	10,45
69	1	3477	Cuezva	Samaniego, Carmen	150	45		18-09-02	11,00
70	1	3476	Ajuria, S.A.		450	135		18-09-02	11,15
71	1	245	Peciña	Ramírez, M.ª Jesús	180	54		18-09-02	11,30
73	1	224	Dulanto	Caubilla, Sergio	700	210		18-09-02	11,45
74	1	3475	Guinea	Ruiz, Leandro	3.100	630	2	18-09-02	10,15
75	1	3473	Pérez	Carro, Moisés	800	240	2	18-09-02	12,00
76	1	3470	Samaniego	Samaniego, Julio	650	195		18-09-02	12,15
77	1	3469	Cuezva	Samaniego, Jesús	300	90		18-09-02	12,30

N.º	Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Ocupación	Servicio de	Expropiación	Emplazamiento	
					temporal (m.²)	acueducto (m.²)	(m.²)	Fecha	Hora
78	1	3468		Estéfano Cuezva, M.ª Carmen	200	60		18-09-02	12,45
79	1	3467		Rodríguez Giner, Bautista	150	45		18-09-02	13,00
80	1	3466 b		Salazar Caubilla, Amalia	200	60		19-09-02	9,00
81	1	3465		Elaside Presa, Sebastián	50	15		19-09-02	9,15
83	1	3462		Arzobispado de Burgos	50	15		19-09-02	9,30
84	1	3459A		Montoya Pérez, Manuel	100	30		19-09-02	9,45
86	1	3455		Izar-Fuente Marín, Modesto	200	60		19-09-02	10,00
87	1	4831		Descuentos	50	15		17-09-02	11,30
89	1	3452		Bóveda Izar Fuente, Máximo	300	90		19-09-02	10,15
90	1	3450		García Catalán, José Luis	300	90		19-09-02	10,30

El objeto de la convocatoria es el levantamiento de las actas previas a la ocupación, en cumplimiento y ejecución del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las operaciones podrán continuarse en días y horas posteriores, si fuera preciso. A tal efecto, será suficiente comunicación verbal.

Al acto convocado deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Los interesados podrán ser acompañados de sus peritos y un notario.

Miranda de Ebro, a 23 de agosto de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos. 200207159/7170. — 159,30

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Edicto del Ayuntamiento de Salas de los Infantes sobre aprobación definitiva de contribución especial

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó definitivamente, por unanimidad, el día 23 de agosto de 2002, resolvió las alegaciones contra la imposición y ordenación concretas de contribuciones especiales para la financiación de la obra denominada «Urbanización de la Zona Pradera Mayor».

En tal sesión se aprobó lo siguiente:

Primero. — Aprobar de forma definitiva la imposición de las contribuciones especiales para la realización de las obras de «Urbanización de la Zona Pradera Mayor», de conformidad con los proyectos técnicos de ejecución de la obra, desestimando la alegación presentada.

Segundo. — Aprobar definitivamente la ordenación concreta de las contribuciones especiales, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 LRHL, con los siguientes extremos:

a) El coste soportado por la Administración será de 208.697,37 euros una vez deducidos los auxilios o subvenciones recibidos de las Entidades:

— Subvención POS 2002: 27.611,19 euros.

b) La cantidad a repartir entre los beneficiarios, que constituye la base imponible de las contribuciones especiales, será el 72,94% del coste soportado por la Administración, que asciende a 208.697,37 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 LRHL, esta cantidad se fija como mera previsión y será objeto, en su caso, de la oportuna rectificación, una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.

c) Se aplican como criterios de reparto los metros lineales de fachada afectada por las obras.

d) En todo lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará lo previsto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en este municipio, en la que se regula el tributo, y a la que se efectúa expresa remisión.

Tercero. — Aprobar la relación de contribuyentes, y las cuotas individuales resultantes de aplicar a la base imponible los módulos establecidos, referidas a cada una de las fincas y propietarios afectados, tal como figura especificado en el anexo 1.

Cuarto. — Publicar el acuerdo del texto definitivo en la forma prevista por el artículo 17 LRHL, notificándose a los contribuyentes las cuotas individuales asignadas, y el pago a realizar en una primera fase, por proyectos técnicos, costes de demolición, junto con el informe al respecto del Secretario e Interventor.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Salas de los Infantes, a 26 de agosto de 2002. — El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200207265/7201. — 50,24

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal con fecha 24 de mayo de 2002, el proyecto de «Acondicionamiento del campo de fútbol Jesús María Pereda», redactado por el Arquitecto Superior D. Amando Gutiérrez Maldonado, con un presupuesto total de ejecución de 42.021,57 euros, se expone el mismo al público por el plazo de veinte días a efectos de presentación de alegaciones por las personas interesadas.

Medina de Pomar, a 22 de agosto de 2002. — El Alcalde, Jesús Fernández-López.

200207196/7190. — 36,06

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por Decreto de la Alcaldía de 27 de agosto de 2002 se tiene acordado aprobar con carácter inicial el proyecto de actuación, que comprende el de reparcelación y urbanización, del Plan Parcial «Villas del Arlanzón-Molino Ramón» en el ámbito del Polígono 4 de suelo urbanizable delimitado de este término municipal, presentado por «Residencial Villas del Arlanzón, S.L.».

Se abre periodo de información pública, a los efectos de oír alegaciones, por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalbilla de Burgos, a 27 de agosto de 2002. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200207183/7188. — 36,06

Ayuntamiento de Trespaderne

Habiéndose presentado alegaciones al pliego de condiciones para la adjudicación por subasta de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución UE 18, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 9 de agosto de 2002,

página 15, se anuncia el aplazamiento de la licitación, debiendo proceder de nuevo a su publicación y apertura de nuevo plazo.

En Trespaderne, a 20 de agosto de 2002. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200207192/7189. — 36,06

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. J. Manuel Martínez Barrio, proyecto para la ejecución de las obras de mejora de las infraestructuras urbanas. Renovación de la red de aguas (primera fase) de Covarrubias, que se encuentran incluidas dentro del Plan de Aguas para 2002, elaborado por la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Exponiéndose al público por espacio de quince (15) días, periodo en el que podrá consultarse dicho proyecto en las oficinas municipales en horario de oficinas (8,00 a 14,00 horas) y formular al mismo las alegaciones o sugerencias por los interesados.

En Covarrubias, a 22 de agosto de 2002. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200207244/7202. — 36,06

Ejecución de las obras de pavimentación de vías en el Conjunto Histórico Artístico de Covarrubias

1. — *Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- c) Número de expediente: 02/02.

2. — *Objeto de contrato:*

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de pavimentación de vías en el Conjunto Histórico Artístico de Covarrubias (Burgos).

b) División por lotes y suertes: Se trata de una sola fase.

c) Lugar de ejecución: Calle La Fuente, intersección con Glo-rieta Rodríguez de Valcárcel.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de contratación:*

- a) Contratación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base licitación:* Treinta y siete mil euros (37.000 euros).

5. — *Garantía provisional:* El 2% del tipo de licitación.

6. — *Obtención de documentación:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).
- b) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, n.º 1.
- c) Código Postal y localidad: 09346 Covarrubias (Burgos).
- d) Teléfono: 947 40 64 87.
- e) Fax: 947 40 65 69.

f) Fecha límite de obtención de documentos para la contratación: No se establece una fecha límite.

7. — *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No se establece.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Las condiciones para su acreditación se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. — *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: La recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. — *Lugar de presentación:* Dependencias administrativas del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

a) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

b) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1 - 09346 Covarrubias (Burgos).

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el momento en que se proceda a la contratación por el órgano competente y en todo caso en el plazo de tres meses a contar desde el acto de apertura de las proposiciones.

d) Presentación de variantes: No se admiten variantes al proyecto.

10. — *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

c) Fecha: Al tercer día siguiente a aquel en el que finalizó el plazo para presentar ofertas.

d) Hora: A las 13,00 horas.

11. — *Gastos de anuncios e importe del precio por hoja para obtener fotocopias de los documentos relacionados con la contratación:* Correrán a cuenta del adjudicatario de las obras; el precio será de nueve céntimos de euro (0,09 euros).

En Covarrubias, a 22 de agosto de 2002. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200207165/7203. — 127,90

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

De conformidad con los artículos 112.3.º de la Ley 7/88, de 2 de abril; 150.3.º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta que el presupuesto inicialmente aprobado ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I) Resumen del presupuesto para 2002:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	81.136
2.	Impuestos indirectos	24.040
3.	Tasas y otros ingresos	56.867
4.	Transferencias corrientes	136.117
5.	Ingresos patrimoniales	63.405
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación inversiones reales	72.000
7.	Transferencias de capital	189.510
Total presupuesto de ingresos ...		623.075
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	98.100
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	134.572
4.	Transferencias corrientes	43.203
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	329.200
7.	Transferencias de capital	18.000
Total presupuesto de gastos		623.075

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios: 1 plaza de Secretario-Intervención, C.D. 24; 1 plaza de Auxiliar Administrativo, C.D. 10.

Laboral: 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples; 1 plaza de Peón de Servicios Múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1.º de la citada Ley 39/88, contra el presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legítimos y motivos del artículo 151.1.º y 2.º, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Merindad de Cuesta Urria, a 27 de agosto de 2002. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200207264/7203. — 43,39

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de «Urbanización de la Plaza de la Iglesia en Valderrama, fase I»

Aprobado por la Alcaldía el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. — Objeto: La ejecución de las obras de «Urbanización de la Plaza de la Iglesia en Valderrama, fase I», con un presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y un mil quinientos noventa y cuatro con treinta y cuatro euros (41.594,34), según proyecto redactado por el Ingeniero D. Javier Ramos García.

2. — Tipo de licitación: 41.594,34 euros, I.V.A. incluido, que podrá mejorarse a la baja.

3. — Plazo de ejecución: Dos meses.

4. — Garantías: Provisional, 831,89 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

5. — Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles. Los interesados podrán obtener copia del mismo en Papelería Diteca, con domicilio en la calle Vitoria n.º 43 de Burgos, y teléfono 947 27 08 92.

6. — Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

7. — Apertura de proposiciones económicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer lunes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. — Modelo de proposición y documentación complementaria.

— Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de las obras de».

— El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

— El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo que figura en la cláusula III.2.2 del pliego de condiciones generales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y artículo 78 del

texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Valderrama, a 19 de agosto de 2002. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200207012/7206. — 86,79

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

1. *Entidad adjudicadora:* Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón n.º 34. 09003 Burgos. Telf.: 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. Expte. n.º 11C/02.

2. *Objeto del contrato y tipos de licitación:* Contrato menor para el suministro de vestuario y calzado con destino al personal de vías y obras, según la siguiente descripción:

Lote n.º 1. — 150 buzos de trabajo modelo italiano. Precio máximo: 21,03 euros/unidad; 1 buzo para soldador antifuego. Precio máximo: 87 euros/unidad.

Lote n.º 2. — 150 trajes confeccionados con poliéster-algodón. Precio máximo: 21,03 euros/unidad.

Lote n.º 3. — 130 pares de botas de invierno. Precio máximo: 34,25 euros/par.

Lote n.º 4. — 120 pares de botas de verano. Precio máximo: 26,22 euros/par; 15 pares de botas de agua de PVC de seguridad. Precio máximo: 19,72 euros/par.

Lote n.º 5. — 250 pares de guantes tipo docker, tipo americano. Precio máximo: 4,64 euros/par; 150 pares de guantes de serraje, tipo americano. Precio máximo: 2,32 euros/par; 200 pares de guantes anti-corte. Precio máximo: 1,95 euros/par; 100 pares de guantes de regador. Precio máximo: 2,26 euros/par.

Lote n.º 6. — 25 cascos de obra de frente plana. Precio máximo: 10,44 euros/unidad; 100 chalecos reflectantes. Precio máximo: 16 euros/unidad; 80 mascarillas anti-polvo. Precio máximo: 1,39 euros/unidad; 40 medias mascarillas con filtro o galleta intercambiable mixta. Precio máximo: 19,72 euros/unidad; 80 mandiles de protección para riegos asfálticos. Precio máximo: 13,69 euros/unidad; 1 mandil de soldador de algodón ignífugo. Precio máximo: 38,75 euros/unidad; 20 protectores auditivo anti-ruido tipo casco ajustable. Precio máximo: 16,73 euros/unidad; 1.000 pares de tapones con cordón, desechables. Precio máximo: 0,38 euros/par.

Las ofertas económicas podrán presentarse por la totalidad del objeto o por alguno de los lotes.

A las ofertas económicas se acompañará una muestra con folleto informativo del material ofertado, así como la presentación de una memoria que especifique las características del producto ofertado.

3. *Obtención de documentación:* Pliego de prescripciones técnicas en Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras.

4. *Plazo de presentación de las ofertas:* Hasta el décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

5. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 27 de agosto de 2002. — El Presidente. P.D., el Secretario General, José María Manero Frias.

200207180/7192. — 39,97



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS